



**MEMO. N° 20/2022**

**ANT.:** Resol. Ex. N° 412 del 25.10.2021

**MAT.:** Designa Jefatura responsable e Inspector Técnico

**PUNTA ARENAS, 03 DE MAYO DE 2022.**

**A: JEFE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL – DIPLADER,  
SR. DAVID OVANDO JERIA  
PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL,  
SR. EDGARDO CASANOVA PINO**  
**DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
DOÑA HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**

En relación a Resolución Exenta citada en el Antecedente, que aprueba Resolución Ex. que establece funciones de DPIP como División Financiera y de DIPLADER como División Técnica para la iniciativa denominada "Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" código BIP 40031421-0, en su etapa de ejecución, específicamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Resuelve 1, SEGUNDO, Funciones y Atribuciones, numeral 1, literal b) de dicho documento, a través del presente Memorandum formalizo la designación del profesional Edgardo Casanova Pino como Inspector Técnico del estudio.

En su calidad de Inspector le corresponderá controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto del estudio, llevar a cabo toda la fiscalización técnica y administrativa de la ejecución de la iniciativa en sus distintas etapas.

El profesional desempeñará esta función bajo la supervisión del Jefe del Departamento de Ordenamiento y Gestión Territorial, Sr. David Ovando Jeria, quien procurará que el profesional cuente con el apoyo de todos los funcionarios que integran este Departamento en las jornadas de participación ciudadana y en las revisiones de los informes y etapas que considere la consultoría. El Jefe del Departamento de Ordenamiento y Gestión Territorial asumirá la responsabilidad que le corresponde en el ejercicio de su rol de Jefatura, debiendo, entre otros, participar de reuniones y talleres en sus diversas instancias, visar documentos que el Inspector Técnico suscriba, en general, gestionar y ejercer el control jerárquico para la correcta ejecución del estudio, de las actividades y de las decisiones que haya aprobado en el marco del contrato, de conformidad con las normas legales y reglamentarias propias del Servicio de Gobierno Regional y de las que regirán el respectivo contrato.

Todo lo anterior, en el contexto mayor, de que a la Unidad Técnica DIPLADER, conforme lo indica la Resolución Ex. N° 412 precitada, le corresponde asumir la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado derivados del estudio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*Hina Carabantes Hernández*  
**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**

**JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

HCH

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe Departamento Ordenamiento y Gestión Territorial, David Ovando Jeria,
- Profesional DIPLADER, Edgardo Casanova Pino,
- Archivo DIPLADER.